

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.084/13

### **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

#### **A N U N C I O**

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Terrazas, Máquinas y "Otros" correspondiente al Segundo Semestre de 2013, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 26 de Septiembre de 2013.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.